

ACTA NO. 18
DÉCIMA OCTAVA SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

En la Sala de Cabildo General Nicolás Bravo Rueda, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 28 de septiembre del año 2026, a convocatoria de la C. Lorena García Cazares, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con lo ordenado por el artículo 144 fracciones IV y IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 17 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal, C. Lorena García Cazares Presidenta Municipal Constitucional, Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, Síndico Procurador Hacendario, y las Regidoras y Regidores C. Sandra Victoria Rojas Chavarín, C. José Gastón Santos López, L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez, C. Anay Castro Barrón, L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán, Lic. Abril Chávez Reyes, C. Angel Jack Tenorio Mendoza, C. Justa Tolentino Osorio, C. Julio Cesar Marquez Parrasales, Mtra. Ivett Bulos González, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, C. Catalina Lemus Salinas, Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, C. Benita Manilla Martínez, Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios, Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo, Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quorum Legal.
- 3.- Instalación Legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen por el que la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el ejercicio Fiscal 2027, con sus estimaciones,

cuotas, tarifas, anexos y documentos de soporte, por 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los integrantes de la Comisión permanente de Hacienda.

8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por el que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto mediante la que:

MINUTA – 23 LXVI

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 214 POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo tercero del artículo segundo transitorio del Decreto 214 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Hidalgo, para quedar como sigue:

9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Punto de Acuerdo por le cual, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, como instrumento rector de la Planeación Estratégica del Gobierno Municipal.

10.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba la elección de la Regidora o Regidor que habrá de desempeñar el cargo de Regidor Moderador y Regidor Secretario, por un periodo de seis meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, fracción VI, 18 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

SEGUNDO.- Las Regidoras o Regidores electos para desempeñar los cargos de Regidor Moderador y Regidor Secretario ejercerán las facultades y cumplirán con las obligaciones inherentes a dichos cargos, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

TERCERO.- El periodo de seis meses para el desempeño de los cargos de Regidor Moderador y Regidor Secretario comprenderá a partir del día siguiente a su elección y concluirá el 05 de marzo del 2027, conforme a lo aprobado por el Ayuntamiento.

11.- Clausura de la sesión.

Siendo las 16:30 catorce treinta horas del día 28 de septiembre del año 2026, se dio inicio a la Décima Octava Sesión Pública Extraordinaria del Ayuntamiento, para lo cual la Presidenta Municipal, solicitó a la Regidora Secretaria y al Regidor Moderador procedieran al desahogo de la presente sesión atendiendo el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de veintidós

Catalina Lemus S.

integrantes del Ayuntamiento Municipal, por lo que el Regidor Moderador declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz la Regidor Moderador cedió el uso de la palabra a la C. Presidenta Municipal Constitucional para que procediera a la instalación de la Sesión, quien manifestó que al existir el Quorum requerido, siendo las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaro legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, el Regidora Secretaria procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, la Regidor Moderador sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, la Regidora Moderadora, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidor Moderador procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento, por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, la dispensa de su lectura. Con lo que quedó desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido la Regidor Moderador atendió el **punto número siete** del orden del día, por lo que cedió el uso de la voz, a la Regidora Mtra. Dora Luz Guzman Flores, para que, en su calidad de integrante de la Comisión Permanente de Hacienda diera lectura al dictamen correspondiente.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, ya que la Regidora Benita Manilla Martínez salió de la transmisión en vivo.

En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribió la Regidora Mtra. Dora Luz Guzman Flores, y el Regidor José Gaston Santos López, quienes en uso de la voz manifestaron lo siguiente:

Regidora Mtra. Dora Luz Guzman Flores:

"Muchas gracias. Nuevamente compañeros, con la venia del Ayuntamiento, quiero hacer mención y agradecer la buena voluntad que tuvo la administración municipal al hacer caso a una petición que tuvo su servidora, en la cual se solicitó que se incluyera en esta

Catalina Lemus S.

propuesta de Ley de Ingresos 2027 las cuotas y tarifas de los mercados Benito Juárez y Solidaridad. Ambos tienen características muy particulares que los definen y que por tanto no se podrían cobrar de la misma manera. Se platicó con el secretario de servicios municipales y en un trabajo colaborativo que tuvimos la comisión de comercio y abasto con mi compañero Gastón Santos y su servidora, así como los líderes de las mesas directivas de ambos mercados, se llegó a un acuerdo perfectamente platicado con ellos, en la cual se actualizaron estas cuotas y tarifas para tener una certeza documental de cada una de las concesiones, sobre todo porque el mercado solidaridad es un mercado que necesita un apoyo más grande que los otros mercados para poder reactivarlo. Es un mercado que se encuentra en una de las zonas altas del municipio y que por lo tanto no tiene los mismos ingresos que pudiera tener un mercado que se encuentra en el primer cuadro de la ciudad. Por ello es que se llegó a estas cuotas específicas que fueron agregadas y sobre todo, como lo comentaba, eh ambos mercados tienen un apartado específico para que se pueda regularizar un esquema de regularización para la documentación de cada una de estas concesiones y con ello poder regularizar por completo estos mercados y que tendrían una buena voluntad tanto de los comerciantes como de la administración municipal. Así como también quisiera preguntar a la presidenta municipal acerca de los espacios del pabellón artesanal que está por iniciarse y que en este momento. Por un comentario que hizo en redes iban a estar incluidos para el sistema DIF, las cuotas que se pudieran cobrar. Sin embargo, en esta ley de ingresos no se colocó, considero necesario, que sí pudiéramos aclararlo para que si lo va a hacer eh la Secretaría de Fomento Económico y el beneficiario sería el sistema DIF, pues entonces únicamente se pudieran trabajar sobre esas cuotas para que en el 2027 estos abran sus puertas ya puedan estar dentro de la administración, dentro del tarifario de la Ley de Ingresos del 2027. Es cuánto."

Regidor José Gastón Santos López:

"Muchas gracias. Con la venia del Ayuntamiento. Quiero reconocer la disposición, la oportunidad que hubo de parte de la administración en el sentido de la corrección de lo que estaba fuera del tema de la ley de ingresos en el sentido de los mercados, Juárez y solidaridad. Sin embargo, quiero ir un poquito más allá. Considero necesario y urgente que el tema comercial y el tema de la certeza de los espacios que tiene el municipio vaya formándose una estrategia para reactivar de una manera económica el mercado solidaridad y sobre todo que también exista la oportunidad para que los concesionarios se regularicen de manera pronta y pueda conseguirseles un impulso económico que pudiera permitirles a ellos desarrollarse en su localidad prácticamente en la parte del polígono de la Guadalupe y eso beneficiaría de una manera importante ante esa economía. También referir que hay presupuestos que se pueden manejar no solamente hacia enfocados hacia un solo lugar. Hemos estado atentos de proyectos de remodelación, de mantenimiento hacia el mercado Gilberto Gómez Carvajal. Sin embargo, no ha cubierto los requisitos necesarios para que pueda ser beneficiario de esos apoyos. Entonces eh redireccionar ese tema para el mercado solidaridad que tanta falta le hace. Es un mercado que requiere la atención inmediata para que pueda desarrollar económicamente el polígono de la Guadalupe, que es uno de los más poblados y también que se pudiera generar un tema de economía circular. Es cuánto. Muchas gracias."

Catalina Lemus S.

Acto seguido, el Regidor Moderador, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidor Moderador sometió a votación nominal el Dictamen , marcado con el número siete del orden del día, el cual fue aprobado en lo general y en lo particular por veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para para todos sus efectos la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2027, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Se deberá enviar al Congreso del Estado de Hidalgo para los efectos constitucionales y legales que sean procedentes. Se tiene por desahogado el punto número siete del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número ocho** del orden del día, por lo que cedió el uso de la voz a la Regidora Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra para que en su carácter de Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; diera lectura a la parte resolutive de Minuta correspondiente.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con Veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Acto seguido, el Regidor Moderador, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido el Regidor Moderador sometió a votación nominal la Minuta marcada con el número ocho del orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad de veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos la MINUTA -23 LXVI, PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NUMERO 214 POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN MATERIA DE REFORMAN AL PODER JUDICIAL. Se deberá informar al Congreso del Estado mediante oficio, la aprobación de la minuta antes referida, enviando un ejemplar del acta de la presente sesión. Se tiene por desahogado el punto numero ocho del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el punto número nueve del orden del día, por lo que cedió el uso de la voz a la Regidora Secretaria para que diera lectura a la parte resolutive de la propuesta de punto de acuerdo.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Acto seguido, el Regidor Moderador, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido el Regidor Moderador sometió a votación nominal la propuesta de punto de acuerdo marcado con el punto número nueve del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, como instrumento rector de la Planeación Estratégica del Gobierno Municipal, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal. Se tiene por desahogado el punto numero nueve del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el punto número diez del orden del día, por lo que cedió el uso de la voz a la Regidora Secretaria para que, diera lectura a la parte resolutive del Punto de Acuerdo.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se Registraron los siguientes Regidores del Ayuntamiento con sus siguientes propuestas:

Regidor C. Ángel Jack Tenorio Mendoza quien propuso como Regidora Secretaria a la Regidora C. Catalina Lemus Salinas y como Regidora Moderadora a la Regidora Lic. Abril Chávez Reyes.

Regidora Ivett Bulos González: quien propuso como Regidora Secretaria a la Regidora C. Catalina Lemus Salinas y como Regidora Moderadora a la Regidora Lic. Abril Chávez Reyes.

Catalina Lemus

Regidora C. Justa Tolentino Osorio: quien propuso como Regidora Secretaria a la Regidora C. Catalina Lemus Salinas y como Regidora Moderadora a la Regidora Lic. Abril Chávez Reyes.

Regidora C. Anay Castro Barron: quien propuso como Regidora Secretaria a la Regidora C. Catalina Lemus Salinas y como Regidora Moderadora a la Regidora Lic. Abril Chávez Reyes.

Acto seguido, el Regidor Moderador, sometió a votación las propuestas que coinciden como Regidora Secretaria a la Regidora C. Catalina Lemus Salinas y como Regidora Moderadora a la Regidora Lic. Abril Chávez Reyes, la cual fue aprobada por veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, elige como Regidora Secretaria a la Regidora C. Catalina Lemus Salinas y como Regidora Moderadora a la Regidora Lic. Abril Chávez Reyes, por un periodo de seis meses, de conformidad con lo estableció en los artículos 12 fracción VI, 18 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; dicho cargo comprenderá a partir del día siguiente a su elección y concluirá el 5 de marzo del 2027. Se tiene por desahogado el punto número diez del orden del día.

Finalizando con orden del día y en desahogo del **punto número once** del mismo referente a la clausura de la Sesión, el Regidor Moderador, cedió la palabra a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, quien en uso de la voz manifestó: "siendo las 17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos del día 28 de septiembre del 2026, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Décima Octava Sesión Pública Extraordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron"


C. LORENA GARCIA CAZARES
Presidenta Municipal Constitucional




Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez
Síndico Procurador Hacendario

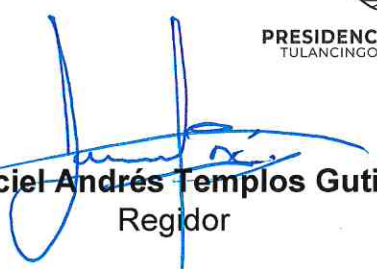

Lic. Pedro Orlando Escudero García
Síndico Procurador Jurídico


Mtra. Sandra Victoria Rojas Chavarín
Regidora


Lic. José Gastón Santos López
Regidor


Catalina Lemus Salinas


L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores
Regidora


Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez
Regidor


C. Anay Castro Barrón
Regidora


L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán
Regidor


Lic. Abril Chávez Reyes
Regidora

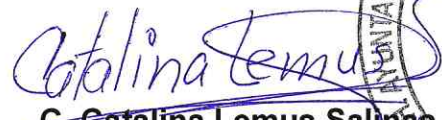

C. Angel Jack Tenorio Mendoza
Regidor


C. Justa Tolentino Osorio
Regidora


C. Julio Cesar Márquez Parrasales
Regidor


Mtra. Ivett Bulos González
Regidora

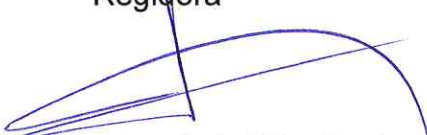

Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador
Regidora


C. Catalina Lemus Salinas
Regidora


Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra
Regidor


C. Benita Manilla Martínez
Regidora


Mtra. Dora Luz Guzmán Flores
Regidora


Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios
Regidor


Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo
Regidora


Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra
Regidora

Hoja de firmas de la Decimo Octava Sesión con carácter de Extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre del año 2026.